MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 656

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2013 "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA M.R.A. 2013", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 09 de julio de 2013

VISTO: El Memorándum DICON N° 70 de fecha 05 de julio de 2013, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 03/2013, "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA M.R.A. 2013", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 143 de fecha 28 de febrero de 2013 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes.

La Resolución N° 334 del 16 de abril de 2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, ENCUADRADO EN LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL INC. A) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 2051/03, PARA EL ALQUILER DE STAND Y SALON PARA LA EXPO 2013 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO."

El Dictamen N° 35 del 03 de julio de 2013, de la Dirección de Contrataciones de la Institución, en el cual recomienda la aplicación de los procedimientos de Contratación Directa por Vía de la Excepción para el "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA M.R.A. 2013".

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000087/2013 y el monto asignado al presente llamado a Contratación Directa por vía de la Excepción Nº 03/2013 "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA M.R.A. 2013" asciende a la suma de guaraníes diecisiete millones (G. 17.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 35 del 03 de julio de 2013, en cuya conclusión expresa: "Teniendo en cuenta que el Artículo 33 Casos de Excepción de la Ley N° 2.051/03 determina "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 656.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2013 "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA M.R.A. 2013", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

...// con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". Y el Decreto N° 21.909/03, Artículo 70 "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, tomando como base que solo puede ser contratado para la participación Institucional en la Expo Feria 2013 de Mariano Roque Alonso a la encargada de la Organización del evento, siendo la empresa UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA, la única proveedora del servicio de alquiler de stand y salón para evento s/ Dictamen UOC N° 04/13 y Dictamen Jurídico N° 146/13. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación Recomienda: Adjudicar a la empresa UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (U.I.P.) con RUC N° 80023473-1, por la suma de guaraníes dieciséis millones ciento veinte mil (Gs. 16.120.000) el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCECIÓN Nº 03/2013 "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA M.R.A. 2013". Es nuestro Dictamen".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por vía de la Excepción Nº 03/2013, para el "ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA M.R.A. 2013", a la **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (U.I.P.)**, con RUC N° 80023473-1, por la suma de guaraníes dieciséis millones ciento veinte mil (Gs. 16.120.000).

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

DIEGO ZAVALA
Ministro

DZ/ss/gb

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General